



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía

MODIFICA CONVENIO A HONORARIO A NOMBRE DEL PROFESIONAL SRTA. PAMELA ROA MARCHANT.

LOS LAGOS, 10 de julio de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes:

El convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL 2014", celebrado entre el SENCE de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, de fecha 03 de febrero del 2014; la Resolución Exenta N° 166 de fecha 04 de febrero de 2014 mediante la cual el Sence aprueba convenio de colaboración mencionado; el Decreto Municipal N° 376 del 25 de febrero de 2014 que aprueba el convenio mencionado; el convenio a Honorarios celebrado con fecha 03 de marzo de 2014, El Decreto Exento N° 393 del 04 de marzo de 2014; y, la Modificación de Convenios a Honorario de fecha 09 de julio de 2014 a nombre de la profesional Srta. PAMELA ALEJANDRA ROA MARCHANT;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

1053

DECRETO EXENTO: N° _____/

1.- APRUEBASE, Modificación Convenio a Honorario a nombre de:

NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	PAMELA ALEJANDRA ROA MARCHANT
RUT N° :	[REDACTED]

2.- El gasto que origine el contrato se imputará a la cta. 114.05. Gastos en Administración.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MSEM/CVM/sjm.
omil@municipalidaddeloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS (2)
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado





I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Alcaldía

ANEXO CONVENIO A HONORARIO

En Los Lagos, 09 de julio del 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS persona jurídica de derecho público, Rut 69.200.600-3 debida y legalmente representada, por su Alcalde don SIMON MANSILLA ROA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos, con domicilio en calle San Martín N° 1 de Los Lagos, y doña PAMELA ALEJANDRA ROA MARCHANT, Asistente Social, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Los Lagos, se a pactado la siguiente modificación al CONVENIO A HONORARIOS en su punto N° PRIMERO:

DICE:

Cabe destacar que los recursos con los cuales se contratará a la profesional son ingresos del Programa Fortalecimiento OMIL 2014 (recursos por gastos de operación \$ 2.700.000) y recursos obtenidos por cumplimiento de metas (\$ 3.000.000), en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

DEBE DECIR:

Cabe destacar que los recursos con los cuales se contratará a la profesional son ingresos del Programa Fortalecimiento OMIL año 2014 (recursos por gastos de operación \$ 3.960.000.) y recursos obtenidos por cumplimientos de metas (\$ 1.740.000), en el marco del convenio celebrado entre la Municipalidad de Los Lagos y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

Este acuerdo de modificación se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres de ellos en poder de la I. Municipalidad y uno para el profesional, quien declara recibirlo en este acto.

PAMELA ALEJANDRA ROA MARCHANT
RUT [REDACTED]
ASISTENTE SOCIAL

SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS